



EXPEDIENTE: PAS 3/2020

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Fecha y hora de celebración

23 de noviembre de 2020, a las 10:10

Lugar de celebración

C/ Tribulete, 14, 3ª Planta. Sala de Juntas. 28012. Madrid

Asistentes

PRESIDENTA:

Dª. María Paloma del Campo Moreno, Subdirectora de Coordinación y Planificación.

VOCALES:

D. Reyes Navarro Pascual, Subdirectora de Infraestructuras.

Dª María Elena Pérez Mayoral, Coordinadora del Centro de Zona "Las Tablas".

SECRETARIA:

Dª. Ainhoa Rodríguez Oromendía.

Orden del día

- 1.- Acto de valoración de la oferta sometida a criterios de juicio de valor.
- 2.- Apertura del Sobre B que contiene los criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone:

1.- Acto de valoración de la oferta sometida a criterios de juicio de valor.

La Secretaria de la mesa de contratación lee a los presentes el informe emitido por el técnico designado por el órgano de contratación, que ha valorado la proposición técnica presentada a la licitación de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente manera:

NIF: 51436137H JUAN CARLOS LÓPEZ-AMOR GARCÍA:

- Criterios valorables mediante juicio de valor Puntuación: 21,50.

En el detalle de la licitación del perfil del contratante del CAMA se publicará íntegramente el informe de valoración.

2.- Apertura del Sobre B que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Secretaria de la mesa de contratación procede a la apertura del Sobre B que contiene los criterios evaluables automáticamente presentado por D. JUAN CARLOS LÓPEZ-AMOR GARCÍA.

3.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Una vez examinada la documentación por la mesa de contratación, ésta ha valorado la proposición de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la siguiente manera:

- Oferta económica: 96.030,00	Puntos: 10,00
- Experiencia y cualificación en materia de asesoramiento jurídico:	Puntos: <u>20,00</u>
- Experiencia y cualificación en materia de contratos sector público:	Puntos: <u>45,00</u>
	TOTAL: 75,00

4.- Propuesta de adjudicación.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por el licitador, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, en atención a las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases:

NIF: 51436137H JUAN CARLOS LÓPEZ-AMOR GARCÍA:

Criterios sometidos a juicios de valor:	21,50
Criterios automáticos:	75,00
Total puntuación:	96,50

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto y la clasificación por orden decreciente anterior, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación para su aprobación, si lo considera oportuno, la siguiente:



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 159.4 y 150 de la LCSP, y de la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, se propone la adjudicación del “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID”, a D. JUAN CARLOS LÓPEZ-AMOR GARCÍA, con NIF: 51436137H, por ser el licitador mejor valorado.

SEGUNDO.- Una vez aceptada la presente propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación, requerir mediante comunicación electrónica a D. JUAN CARLOS LÓPEZ-AMOR GARCÍA, para que en el plazo máximo de 7 días hábiles presente los siguientes documentos:

- certificación acreditativa de su inscripción como abogado ejerciente en un colegio de abogados de España.
- seguro de responsabilidad civil profesional vigente por importe igual o superior al triple del valor estimado del contrato, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- inscripción en el ROLECE.
- certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Ainhoa Rodríguez Oromendía
SECRETARIA

María Paloma del Campo Moreno
PRESIDENTA